



GENERALITAT  
VALENCIANA

CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE,  
SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO



Acreditada por la Generalitat

AFIC/CGN

## BASES PREMIO COMERCIO URBANO 2016

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Torrevieja, encargada de elaborar las bases del reconocimiento al "comercio urbano", propone las siguientes bases para su aprobación:

### CONVOCATORIA

Se convoca el Reconocimiento al Comercio Urbano 2016, por la Concejalía de Comercio y se aprueban las bases por las que se rige esta convocatoria, incluidas en el anexo I.

### ANEXO I

#### 1. Objeto del reconocimiento.

Reconocimiento y homenaje a los comerciantes de Torrevieja que de forma continuada durante el año 2015 han mantenido una imagen cuidada y atractiva de su establecimiento comercial.

#### 2. Participantes.

Podrán participar todos los pequeños y medianos comercios que tengan ubicación fija en el término municipal de Torrevieja, que durante el año 2015 hayan mantenido una cuidada y atractiva imagen de sus espacios interiores y exteriores, complementada con la creatividad y la calidad en la presentación de sus productos, así como elementos innovadores que contribuyan a realzar su competitividad. Se incluye en esta categoría a los establecimientos de estética y peluquería.

#### 3. Plazo y lugar de presentación de instancias.

Las instancias se presentarán, a partir de la publicación de las bases de esta convocatoria y hasta el 1 de marzo de este año 2016 en el Registro Municipal del Ayuntamiento de

Torre Vieja. La presentación de dicha instancia implicará la aceptación de lo aprobado en estas bases.

#### **4. Documentación.**

Los comercios que deseen participar en el concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- o La Instancia, dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Vieja, en la que constaran los siguientes datos del comercio:
  - Nombre del establecimiento.
  - Nombre del titular.
  - Dirección del establecimiento.
  - Teléfono.
  - Mail.
- o Fotografías que acrediten las actuaciones realizadas a lo largo del año en el establecimiento, y/o descripción de las mismas, lo más detalladas posible.
- o Cualquier otra medida que el participante quiera expresar en su instancia que a juicio de la comisión sea considerada de relevancia en relación con el objeto del concurso.

#### **5. Selección de los premiados.**

Se formará una Comisión compuesta por:

Presidente: Alcalde presidente del Ayuntamiento Torre Vieja, o en quien delegue.

Secretario: La agente de desarrollo local adscrita a la concejalía de comercio o en quien delegue (con voz y voto).

Vocales:

EL concejal de comercio del Ayuntamiento Torre Vieja o en quien delegue.

Los Presidentes de cada una de las asociaciones de comerciantes de Torre Vieja, inscritas en el registro de asociaciones de la localidad, o aquellos en quien deleguen.

Los miembros de la Comisión tendrán en consideración los siguientes aspectos para tomar su decisión.

1. Numero de actuaciones distintas realizadas.
2. Actuaciones novedosas ejecutadas en o por el establecimiento.
3. Cualquier otra medida que el participante haya expresado en su instancia y que a juicio de la comisión sea considerada de relevancia en relación con el objeto del concurso.



EXCMO AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA  
CONCEJALÍA DE COMERCIO



GENERALITAT  
VALENCIANA

CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE,  
SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO



Acreditada por la Generalitat

## **6. Premios.**

Se concederá un premio de 500 euros sujeto a las correspondientes retenciones fiscales, que en cualquier caso podrá ser declarado desierto por los miembros del jurado.

## **7. Otras determinaciones.**

La Comisión tendrá la facultad de resolver cualquier imprevisto que pueda surgir siendo su decisión final inapelable.

El fallo de este concurso se comunicará a los participantes.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público, cuya fecha y lugar de celebración les será comunicado oportunamente.

En Torrevieja a 2 de febrero de 2016

Fdo.: José Manuel Dolón  
Alcalde De Torrevieja